



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDSJM

San Juan de Miraflores, 31 de julio de 2023

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre la aprobación de los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 3035 - de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional...";

Que, mediante Oficio Circular N° 024-2023-ef/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que, con fecha 15 de mayo de 2023, se publicó la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15 que aprueba el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275 – que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; por lo que se deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Contraloría General de la República, la aprobación de los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2023 – 2026 DE LA Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores";

Que, con Informe N° 076-2023-GAF/MDSJM, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que ha coordinado la elaboración del proyecto del documento indicado en el considerando precedente, teniendo en consideración los lineamientos emitidos por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, contando con la validación del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal de esta entidad, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2023/MDSJM, de fecha 16 de junio de 2023; conforme consta en el acta de fecha 19 de julio de 2023 y cuenta con la conformidad electrónica por el registro en el aplicativo web del MEF; por lo que deviene necesaria la aprobación de los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores", lo que nos permitirá contar con un documento que asegure permanentemente la responsabilidad fiscal y el manejo transparente de las finanzas municipales, solicitando su aprobación a nivel del concejo municipal; lo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Memorándum N° 460-2023-GPP/MDSJM; así como la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a su Informe N° 470-2023-GAJ/MDSJM, y la aprobación de la Gerencia Municipal, mediante su Memorándum N° 955-2023-GM/MDSJM;



De conformidad con los artículos 9, numeral 8) y 41 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1275; así como Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el Voto UNÁNIME de los señores regidores, el Concejo Distrital de San Juan de Miraflores:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "*Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores*"; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo; por los motivos señalados en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, través de sus unidades orgánicas respectivas, dar estricto cumplimiento a la presente norma municipal.



ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO este acuerdo a las instancias externas e internas que correspondan, conforme a las norma legales vigentes; y encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático su publicación en el portal institucional de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAY
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

Delia
DELIA NELLY CASTRO PICHUHUA
ALCALDESA

